

COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Texto aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela, celebrada el 12 de julio de 2017

Se acuerda un procedimiento para resolver la imposibilidad por parte de los estudiantes de presentarse a los exámenes de dos o más asignaturas coincidentes en día y hora, en cualquiera de las convocatorias oficiales.

En la Universidad de Málaga este procedimiento no está reglado a nivel general, sino que es cada centro, a través de su Comisión de Ordenación Académica y su Junta de Centro, la que propone la forma de proceder con carácter general. En la misma línea que otras Escuelas y Facultades, la COA en su sesión de 12 de junio de 2017, acordó lo siguiente:

“En el caso de coincidencia de día y hora de dos o más exámenes/pruebas de evaluación en las convocatorias oficiales de asignaturas de una misma titulación, el Coordinador/a responsable de la asignatura del curso superior deberá proponer a el/los estudiante/s afectado/s una fecha y hora alternativas para la realización de la prueba de evaluación de dicha asignatura”.

PROCEDIMIENTO (*)

1. El estudiante afectado presentará la correspondiente solicitud en el Registro del Centro, con una antelación mínima de 15 días al inicio de periodo de exámenes.
2. La Secretaría del Centro comprobará la veracidad de los datos relacionados con la solicitud (matrícula activa, fechas de celebración de los exámenes que alega, etc.).
3. Relacionadas las solicitudes y consignados todos los datos que afectan a las mismas, la Secretaría trasladará la información al Adjunto a Dirección de Estudiantes, Ordenación Académica e Innovación Educativa.
4. El Adjunto a Dirección de Estudiantes, Ordenación Académica e Innovación Educativa comunicará a los Coordinadores/as responsables de las asignaturas afectadas las incidencias.
5. Los Coordinadores de las asignaturas dispondrán de un plazo no superior a cinco días para proponer una hora y/o fecha alternativa.
6. Los Coordinadores de las asignaturas deberán dar difusión de las fechas alternativas a los estudiantes afectados a través del correo electrónico aportado por los solicitantes informándoles así específicamente; sin perjuicio de que se utilicen otros medios de difusión del Centro, si así lo estima conveniente el/la profesor/a (campus virtual de la asignatura, página web, tablón de secretaría, etc.).

***(Aprobado por la C.O.A. en su sesión de 10.04.2018)**